



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 ABR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 827 / 2017

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de abril de 2017, enviada por **CLUB DE HUASO "RESCATANDO LAS TRADICIONES"**, representado por su Presidente don **JORGE REBOLLEDO HIDALGO**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS A CABALLOS**, para el día domingo 30 de abril de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **CLUB DE HUASO "RESCATANDO LAS TRADICIONES"**, representado por su Presidente don **JORGE REBOLLEDO HIDALGO**, para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS A CABALLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en casa habitación ubicada en colima lado puente n° 2 Javiera Carrera de esta ciudad, para el día domingo 30 de abril de 2017, desde las 10:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON ORELLANA HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Club de Huaso "Rescatando las Tradiciones", Pdte. Jorge Rebolledo Hidalgo.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.